



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0081/12/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/068/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de enero de 2025

INDUSTRIA MADERERA CHIAPAS, S DE R.L. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado INDUSTRIA MADERERA CHIAPAS, S DE RL DE CV. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/2108/2006 de fecha 07 de Noviembre de 2006, que cuenta con el código de identificación T-07-027-IMC-001 ubicado en KM. 6.5 CARRET CHIAPA DE CORZO A VILLA DE ACALA C.P. Chiapa de Corzo Chiapas conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 199.869 Metros cúbicos	12	940	951	28212086	28212097
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 9.837 Metros cúbicos	3	952	954	28212098	28212100
madera aserrada, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 120.18 Metros cúbicos	5	955	959	28212101	28212105

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Handwritten signatures in blue ink.





Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/DK-0081/12/24

Oficio N°: 127OR/SGPA/UARRN/DSFS/068/2025

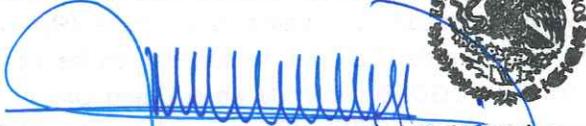
Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de enero de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL




BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SU PRESENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIAPAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

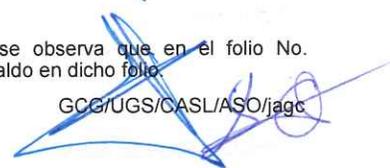
"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto. - Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Chiapas. - Ciudad.
- correo electrónico edgar.molina@profepa.gob.mx
Expediente

VALIDACION #0026 127.25S.712.7.3-50/2006 C.C

Se recomienda llenar correctamente los Reembarques Forestales, ya que en su ultimo reporte se observa que en el folio No. 26696843, no se llenaron los campos 43, 44 y 45, referente al saldo disponible, cantidad que ampara y saldo en dicho folio.

GCG/UGS/CASL/ASO/jagc



Libramiento Norte Poniente, esquina con Calle José Garrido número 2851, Colonia Miravalle, C.P. 29039, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Tels.: www.gob.mx/semarnat
de 2

